

Código: G-DG-04
Fecha: 14/01/2021
Versión: 01

SISTEMA DE GESTIÓN SSTAC

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL



Teniendo en cuenta que para **IMSAC SAS** la prevención de accidentes de tránsito es prioritaria durante la ejecución de sus actividades operativas de Construcción en fases de prefabricación y montaje de oleoductos, gasoductos, líneas de flujo y plataformas de pozos, en las áreas mecánica, civil, eléctrica y de instrumentación, soldadura de tubería y estructuras metálicas, preparación de superficies metálicas mediante sandblasting, recubrimientos con pintura, pruebas hidrostáticas, inspección mantenimiento y prueba a válvulas de corte, seguridad y alivio; Ensayos No Destructivos, revestimiento térmico, suministro de equipos, herramientas y personal calificado en las áreas civil, mecánica, hidráulica y eléctrica; mantenimiento en general, y vela por el cumplimiento de todas las normas, legislación nacional, regulación de tránsito y transporte, establece esta política de cumplimiento obligatorio para todo el personal vinculado a la empresa de manera permanente o temporal de los siguientes lineamientos:

- ∞ Está prohibido que los trabajadores de **IMSAC SAS** y sus subcontratistas conduzcan bajo los efectos del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que altere sus capacidades para conducir.
- ∞ Toda persona que conduzca vehículos de la organización o de subcontratistas, debe cumplir con las normas de tránsito establecidas en la legislación colombiana, las internas de la empresa y las que el cliente requiera.
- ∞ Antes de iniciar las labores de conducción se debe realizar un chequeo al vehículo para verificar su buen estado.
- ∞ Se prohíbe el uso de celulares de manera simultánea con la conducción de vehículos.
- ∞ Es obligación de los conductores, pasajeros y motociclistas el uso de los elementos de seguridad como; cinturones, casco, gafas y chalecos.
- ∞ Todos los colaboradores vinculados con la organización bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, trabajadores dependientes, contratistas, sub contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, visitantes e invitados, deben cumplir con los requisitos legales aplicables a nuestras operaciones y aportar para el mejoramiento continuo en la gestión de la seguridad vial.

La alta dirección velará por la divulgación y cumplimiento de esta política para la cual dispondrá de los recursos necesarios. Quienes violen estas normas serán objeto de sanciones disciplinarias según lo establecido en el contrato de trabajo y reglamento interno de trabajo.

YAMILE ANDREA ZEA BARRERA
Representante legal
Enero 14 de 2021